

H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO

C. Ing. Jose Arturo Flores Guzman, Presidente Municipal de Rosario, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarnos lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 45 fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo previsto en la fracción IV del artículo 28, fracción VI del artículo 57 y la fracción II del artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa, y por acuerdo de sesión ordinaria de cabildo número 39 celebrada el día viernes 26 de Diciembre de 2014, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NUMERO 17

Artículo primero: Que el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, México, para efectuar los gastos que requiere la administración municipal durante el año 2015, se sujetará para ello a lo estipulado en el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Presupuesto en sus 5 presentaciones

Artículo segundo: El Presidente Municipal, podrá autorizar traspasos de recursos entre ramos hasta por un monto equivalente al veinte por ciento del importe autorizado originalmente, en atención a las solicitudes y justificaciones que presenten las entidades de la administración pública municipal, siempre y cuando no se afecten al gasto de asistencia social y de inversión pública.

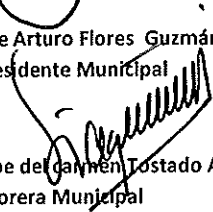
TRANSITORIOS

Artículo primero: El presente decreto comenzará a surtir sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil quince.

Artículo segundo: Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa"

Es dado en la sala de Cabildo de El Honorable Ayuntamiento de El Rosario, Sinaloa, a los veintiseis días del mes de Diciembre del año dos mil catorce


Ing. Jose Arturo Flores Guzmán
Presidente Municipal


Lic. Guadalupe del Carmen Tostado Aguiar
Tesorera Municipal

Es dado en el edificio sede de El Honorable Ayuntamiento de El Rosario, Sinaloa, a los veintiseis días del mes de diciembre del año dos catorce


Ing. Jose Arturo Flores Guzmán
Presidente Municipal


Lic. Guadalupe del Carmen Tostado Aguiar
Tesorera Municipal

Estas firmas corresponden al Decreto Numero 17 emitido por el H. Ayuntamiento de El Rosario, Estado de Sinaloa

MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

TOTAL RAMO 007 ADQUISICIONES \$ 400,000.00

RAMO 008 CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES

5134	34301	00008	1000 APLICACIÓN PREDIAL RUSTICO	1,347,390.00
		00008	1000 APLICACIONES ZOFEMAT	250,000.00
			Total 8 1000 CONSTRUCCIONES	1,597,390.00

TOTAL RAMO 008 CONSTRUCCIONES 1,597,390.00

RAMO 009 FONDOS FEDERALES

FONDO DE APORT. PARA LA INFRAESTR. SOC. MPAL

5115	15501	009	3500 DESARROLLO INSTITUCIONAL 2% (FAIS)	542,180.00
		009	2000 GASTOS INDIRECTOS (3%) (FAIS)	813,270.00
5243	44501	009	3150 AGUA POTABLE	4,844,582.00
		009	3200 SD-DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO	8,965,273.00
		009	3250 SE- URBANIZACION MUNICIPAL	3,876,032.00
		009	3400 S.J- INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	2,841,781.00
		009	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	1,451,545.00
			ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	3,774,357.00
			Total FONDO DE APORT. PARA LA INFRAESTR. SOC. MPAL	\$ 27,109,000.00

FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL

5111	11301	00009	1220 SUELDOS ORDINARIOS	\$ 17,126,124.00
5111	11302	00009	1220 COMPLEMENTO DE SUELDOS	676,414.00
5113	13201	00009	1220 AGUINALDO	2,327,756.00
5113	13202	00009	1220 PRIMA VACACIONAL	100,000.00
5113	13203	00009	1220 INCENTIVOS	150,000.00
5114	14101	00009	1220 CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC.	1,205,534.00
5115	15402	00009	1220 UNIFORMES	200,000.00
5131	31401	00009	1220 SERVICIOS DE TELEFONO Y RADIO.	90,000.00
5131	31801	00009	1220 SERVICIO DE CORREO Y TELEGRAFO	2,000.00
5126	26101	00009	1220 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,300,000.00
5121	21101	00009	1220 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	100,000.00
5121	21601	00009	1220 ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	10,000.00
5128	28101	00009	1220 MUNICIONES Y BASTIMENTOS	45,000.00
5131	31301	00009	1220 CONSUMO DE AGUA	30,000.00
5131	31201	00009	1220 CONSUMO DE GAS	2,000.00
5121	21201	00009	1220 CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00
5135	35501	00009	1220 REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	300,000.00
5135	35301	00009	1220 MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00
5134	34401	00009	1220 SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00
5137	37501	00009	1220 GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO	130,000.00
5133	33401	00009	1220 CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	130,000.00
5133	33401	00009	1220 DIFUSION SOCIAL	5,000.00
5121	21501	00009	1220 IMPRESIÓN DE FORMAS	25,000.00
5138	38203	00009	1220 ATENCION A INVITADOS ESPECIALES	35,000.00
5138	38201	00009	1220 ACTIVIDADES CIVICAS	50,000.00
5139	39201	00009	1220 IMPUESTO SOBRE NOMINA	150,000.00
5136	36102	00009	1220 OPERATIVO SEMANA SANTA	150,000.00
5138	38501	00009	1220 REUNIONES DE TRABAJO	60,000.00
5241	44101	00009	1220 OTROS APOYOS	100,000.00
			720 DOCUMENTOS POR PAGAR	1,147,172.00
			Total FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 25,842,000.00

TOTAL RAMO 009 FONDOS FEDERALES \$ 52,951,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

RAMO 010 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS

5243	44501	00010	1000 DIF SISTEMA MUNICIPAL	\$	6,000,000.00
5243	44501	00010	1000 JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		3,480,000.00
5243	44501	00010	1000 COMISION ESTATAL DE GESTION EMPRESARIAL		260,000.00
Total 10 1000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS				\$	9,740,000.00

TOTAL RAMO 010 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS \$ 9,740,000.00

RAMO 011 PASIVO A CORTO PLAZO

2133	011	1000	ACREEDORES DIVERSOS		164,322.00
2132	011	1000	PROVEEDORES		1,990,921.00

TOTAL RAMO 011 PASIVO A CORTO PLAZO \$ 2,155,243.00

TOTAL GENERAL ==>

\$ 163,980,490.00



Ing. Jose Arturo Flores Guzman
Presidente Municipal



Lic. Guadalupe del Carmen Tostado Aguiar
Tesorera Municipal